

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 6

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLITICA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

2. PRESENTACION

Es deber de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre la implementación de la **POLITICA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**, comprometida con la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humanizado, presenta el presente documento como parte del marco normativo interno que rige su funcionamiento. Las políticas aquí consignadas tienen como finalidad establecer lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, promuevan la eficiencia institucional y garanticen el cumplimiento de los principios éticos, legales y administrativos que sustentan nuestra labor en el sector salud.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Ley 1566 de 2012 - Ley 1616 de 2013 - Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 - Resolución 4225 de mayo 29 de 1992 - Resolución 2646 de 2008

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA: La política de adopción de Estilos de vida saludables, prevención del consumo de alcohol tabaquismo y sustancias psicoactivas, en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 1 de 6

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional.
- Evaluar y analizar las estrategias que contribuyan a l cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios de salud con calidad.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan la ejecución de los Estilos de vida saludables, prevención del consumo de alcohol tabaquismo y sustancias psicoactivas

6. ALCANCE DE LA POLITICA

La Política de Estilos de Vida Saludables, Prevención del Consumo de Alcohol Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas es aplicable a todos los procesos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, inicia en las actividades del Plan Anual de Trabajo SG-SST y culmina con la evaluación de impacto y los procesos de mejora continua establecidos en el SG-SST.

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General de la Política

La **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO** ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la misma o en las Ambulancias y en el vehículo de unidad Médico Odontológica, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, Resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parámetros:

Objetivos Específicos de la Política

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 2 de 6

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones y fuera de ellas cuando se esté ejerciendo alguna actividad en nombre de la institución.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas, subcontratistas, de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

Los lineamientos expuestos en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

Promoción de la salud y prevención del consumo: Implica fortalecer factores protectores y reducir los factores de riesgo a través de la educación, la información sobre los riesgos del consumo y el desarrollo de habilidades para la vida, como la comunicación asertiva y el manejo de emociones.

Detección temprana y tratamiento integral: Se busca identificar tempranamente a personas con problemas de consumo y ofrecerles tratamiento, rehabilitación y cuidado posterior, garantizando el acceso a servicios de salud.

Reducción de riesgos y daños: Se implementan estrategias para minimizar los efectos negativos del consumo de sustancias, como la prevención de infecciones relacionadas con el uso de drogas inyectables o el fomento de prácticas seguras para el consumo.

Inclusión y protección social: Se busca garantizar que las personas que consumen sustancias psicoactivas no sean estigmatizadas ni discriminadas, promoviendo su inclusión en la sociedad y el acceso a oportunidades.

Gestión para la salud pública: Se establecen mecanismos para la coordinación intersectorial y la articulación de acciones entre diferentes instituciones y sectores para abordar el problema del consumo de sustancias desde una perspectiva de salud pública.

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Estilos de vida saludables:

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 3 de 6

Son patrones de comportamiento que contribuyen a la salud física, mental y social de las personas. Incluyen hábitos como la alimentación equilibrada, la actividad física regular, el manejo del estrés, la prevención de adicciones y la promoción de relaciones interpersonales saludables.

Prevención del consumo de alcohol:

Son estrategias y acciones dirigidas a reducir o evitar el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente entre menores de edad, poblaciones vulnerables y en contextos donde pueda generar riesgos.

Tabaquismo:

Es la adicción al tabaco, que se manifiesta por la necesidad compulsiva de consumir cigarrillos u otros productos que contienen nicotina.

Sustancias psicoactivas:

Son sustancias que, al ser consumidas, alteran el funcionamiento normal del sistema nervioso central, afectando la percepción, el estado de ánimo, el pensamiento y el comportamiento.

Políticas de prevención:

Son lineamientos, estrategias y acciones institucionales que buscan reducir el consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludables a través de la sensibilización, educación, acceso a servicios de apoyo y la implementación de medidas restrictivas y sancionatorias.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA

Ejecución de actividades de acuerdo a la programación dentro del Plan de Trabajo Anual del SG-SST y el Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Fomentar la autoestima a través de actividades
- Mantener una buena comunicación
- Estimular conductas responsables
- Charlas sobre las consecuencias que trae el consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas.
- Realizar Actividades de fortalecimiento físico y mental

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.1072 de 2015, Capítulo VI Artículo 2.2.4.6.21	80%	Ejecución del plan de capacitación en SG-SST Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Capacitación	(# de capacitaciones ejecutadas / # de capacitaciones planeadas) *100

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 4 de 6

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Área Administrativa y Financiera


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Víctor Alfonso Rivera Parra
 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reviso: Omar Ignacio Casanova Puentes
 Asesor MIPG

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 5 de 6

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente